





Balance de la gestión Adelantada por la Procuraduría General de la Nación en materia electoral 2025

El Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco, desde su llegada al Ministerio Público **advirtió la necesidad de fortalecer la misionalidad institucional** en el marco de los procesos electorales a desarrollarse en los años 2025-2026, incluyendo a los mecanismos de participación democrática. De manera decidida, adquirió el compromiso de trabajar por el fortalecimiento de la democracia en Colombia, iniciando con la reforma de la estructura de la Entidad y el diseño de estrategias que la articularan no solo internamente, sino con todas las instituciones y la ciudadanía que interviene de manera directa en el proceso electoral, a través de la apropiación y divulgación de pilares institucionales como: *Diálogo para Construir Consensos*, *Procuraduría en las Regiones* y **Paz Electoral**.

Como ejemplo de la modificación de la arquitectura institucional, se han expedido varios actos administrativos a través de los cuales, entre otras medidas, (i) se creó la Procuraduría Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática con la Resolución No. 084 de 2025 (ii) el Equipo de Trabajo Juvenil Electoral- EJE con la **Resolución No. 085 de 2025**; (iii) se reconfirmó y reglamentó el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral con la **Resolución No. 086 de 2025** y, recientemente, (iv) se creó la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los procesos electorales, con la **Resolución No. 277 de 2025**.

Asimismo, en el marco de la función preventiva y de intervención, la Procuraduría, en el marco de la estrategia “**Paz Electoral**”, ha expedido a la fecha distintas circulares y directivas como las siguientes:

- **Circular 002** – Comisiones Territoriales de Control - Activación de comités de control electoral territorial - Ordena activar las Comisiones Territoriales de Control Electoral antes del 27 de junio de 2025, para vigilancia e intervención en procesos electorales.
- **Circular 003** – Vigilancia inscripción de cédulas - Supervisión en inscripción de cédulas (Elecciones 2026) - Establece lineamientos para vigilar el cumplimiento legal en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía, con énfasis en la transparencia y legalidad.
- **Circular 004** – Inscripción jóvenes electores – Solicita a los personeros del país realizar la vigilancia del trámite de inscripción de listas de candidatos a los concejos locales y regionales de juventud.
- **Directiva 005** – Prohibiciones en elecciones atípicas - Participación política indebida de servidores públicos - Reitera prohibiciones legales para funcionarios públicos en procesos electorales atípicos. Prohíbe presionar, intervenir o beneficiar campañas.
- **Directiva 006** – Revocatoria de mandato - Intervención indebida en procesos de revocatoria - Advierte a funcionarios públicos sobre la prohibición de intervención en política en campañas de revocatoria de mandato.
- **Directiva 007** – Curules especiales CMJ - Designación de representantes étnicos, campesinos y víctimas en Consejos de Juventud – Exhorta a autoridades locales a brindar las garantías para que se designen los representantes juveniles para curules especiales.
- **Directiva 008** – Comité organizador elecciones CMJ- Activación de comités para elecciones de Consejos de Juventud - Exhorta a autoridades locales a conformar los comités organizadores y garantizar logística, pedagogía electoral y participación juvenil efectiva.

- **Directiva 013 - Prohibiciones en elecciones Congreso y Presidencia de la República – Participación política indebida de servidores públicos** – Reitera prohibiciones legales para funcionarios públicos en procesos electorales de Congreso y Presidencia. Prohíbe presionar, intervenir o beneficiar campañas.

- **Comunicación del 12 de septiembre** de 2025 donde se solicitó al Consejo Nacional Electoral información detallada, relacionada con el cumplimiento de sus funciones en el marco de la Ley 2453 de 2025, *Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles.*

- **Decálogo Electoral** de la Procuraduría General de la Nación en conmemoración del día internacional de la Democracia, como un conjunto de diez lineamientos orientados a lograr elecciones libres, transparentes, seguras, oportunas, conscientes, legítimas y frente a las que se respeten los resultados.

En dicho documento se hizo un llamado a la ciudadanía, candidatos, partidos políticos, servidores públicos y actores sociales a cumplir





con los valores que sostienen la democracia bajo los siguientes parámetros:

1. Inscribir la cédula de ciudadanía en el lugar real de residencia o donde se tiene verdadero arraigo.
2. Postular e inscribir candidatos plenamente habilitados.
3. Evitar los discursos de odio, desescalar la polarización y promover el diálogo para construir consensos.
4. Garantizar la participación de los grupos especialmente protegidos: Mujeres, Comunidades indígenas, afrodescendientes, RROM, LGTBIQ+, y CITREP
5. Ejercer el voto informado, responsable y libre.
6. Observar y acatar las prohibiciones relativas a la indebida participación en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en controversias políticas
7. Actuar con transparencia en la financiación de las campañas y observar las reglas de la propaganda electoral
8. Impulsar la **PAZ ELECTORAL**

9. Respetar la institucionalidad

10. Respetar los resultados electorales.

La Estrategia de Paz Electoral

Liderada por la Procuraduría General de la Nación, se configura como un eje transversal que orienta todas las actuaciones institucionales en el marco del proceso electoral. Esta estrategia no solo responde a la necesidad de garantizar elecciones transparentes y seguras, sino que además promueve un enfoque preventivo, coordinado y con perspectiva de derechos.

La estrategia prioriza la prevención de conflictos electorales y la promoción de la convivencia ciudadana, reconociendo que los comicios deben desarrollarse en un entorno libre de violencia, intolerancia o intimidación. Para ello, se implementan mecanismos de vigilancia preventiva y se fomenta el respeto entre candidaturas, partidos y sectores sociales, permitiendo el acompañamiento respectivo tanto a las demás entidades responsables del proceso, como a la ciudadanía en general, fortaleciendo la confianza de la sociedad en los procesos democráticos y en la institucionalidad.

En desarrollo de esta estrategia, el pasado 8 de octubre, por primera vez en la historia de nuestro país se llevó a cabo una **Maratón Digital para reflexionar y dialogar sobre el proceso electoral que vivirá Colombia** en los próximos meses.

La Maratón Paz Electoral se desarrolló en una alianza entre la Procuraduría General de la Nación y la Casa Editorial El Tiempo, que sirvió de escenario para reflexionar y dialogar sobre los retos en la realización las elecciones, abordando temas como la seguridad en las regiones, la transparencia electoral, las lecciones de América Latina, la voz de los empresarios y el poder de los jóvenes, y contó con la presencia de entre otros, del Procurador General de la Nación, el Registrador Nacional del Estado Civil, el Contralor General de la República, la Defensora del Pueblo, el Ministro de Defensa, entre otros.

Tania A. Salcedo Morales

Asesora

Equipo de trabajo juvenil electoral de la Procuraduría General De La Nación

El Equipo de Trabajo Juvenil Electoral -EJE- de la Procuraduría General de la Nación, fue creado mediante la **Resolución No. 085 del 24 de abril de 2025, modificada por la Resolución No. 277 del 8 de octubre** del mismo año, como una apuesta institucional por fortalecer la participación democrática de las juventudes en el país.

Está conformado por jóvenes funcionarios entre 18 y 28 años principalmente, adscritos a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: para Asuntos Electorales y Participación Democrática, quienes asumen la tarea de integrar a las nuevas generaciones en las labores de vigilancia electoral y seguimiento al Sistema Nacional de las Juventudes en lo que respecta al componente de participación de las y los jóvenes de acuerdo al Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Su creación, refleja un mensaje contundente: los jóvenes funcionarios de la Procuraduría están preparados para velar por los derechos de la juventud del país.

En el marco del calendario electoral fijado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para los Consejos Municipales y Locales de Juventud, el equipo viene desarrollando diversas actividades preventivas como el seguimiento al proceso de inscripción de documentos de identidad y cédulas de ciudadanía de los jóvenes votantes, la inscripción de candidatos a través de listas independientes, procesos y prácticas organizativas, partidos y movimientos políticos, así como



la designación de los representantes de las curules especiales en los municipios del país.

En el mismo sentido, se adelantó la verificación del proceso de acreditación y postulación de testigos electorales, y se controlan las actividades de propaganda electoral a lo largo del territorio nacional. Paralelamente, el equipo ha emprendido un ejercicio pedagógico que se ha materializado en capacitaciones dirigidas a jóvenes en diferentes partes del país como: La Guajira, Magdalena, Santander y Bogotá, espacios en los que se han explicado las funciones de la Procuraduría y la importancia de su rol en el marco de las elecciones para los Consejos Municipales y Locales de Juventud. Estos encuentros han permitido que los jóvenes comprendan de primera mano que la Procuraduría es una institución garante de sus derechos, cercana y comprometida con sus intereses.

La creación del Equipo de Trabajo Juvenil Electoral se dio en el contexto de la reconfiguración del Sistema Nacional de Vigilancia Electoral, realizada en abril de 2025, que integró a la Comisión Nacional de Control Electoral y a las Comisiones Territoriales de Control Electoral. En este marco, se le ha encomendado al EJE el seguimiento al Sistema Nacional de Juventudes, a las Comisiones de Concertación y Decisión, y a los espacios de interlocución contemplados en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, al tiempo que cumple con labores de vigilancia preventiva frente a cada una de las etapas del proceso electoral y de designaciones juveniles.

A partir de la expedición de la Resolución No. 2365 de 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que fijó el calendario electoral para designar a los integrantes de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, el EJE, bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Control Electoral, ha venido desarrollando un seguimiento riguroso de cada fase de este proceso.

Para garantizarlo, se han expedido lineamientos clave como la **Circular No. 004 del 19 de junio de 2025**, mediante la cual se solicitó a los personeros ejercer vigilancia sobre el trámite de inscripción de listas de candidatos; la **Directiva No. 007**, que exhortó a gobernadores y alcaldes a garantizar la participación de jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas, campesinas y víctimas del conflicto armado en la elección de las curules especiales; y la **Directiva No. 008**, que requirió a los mandatarios municipales para integrar los comités organizadores de las elecciones con especial énfasis en la pedagogía electoral.

El ejercicio de vigilancia preventiva cubre todas las fases del proceso, incluyendo la conformación del censo electoral, la asignación de jurados de votación, la acreditación de testigos, la jornada electoral y los escrutinios. Durante el día de los comicios, la Procuraduría y su Equipo de Trabajo Juvenil Electoral, junto con las personerías y la Defensoría del Pueblo, realizará vigilancia articulada en los puestos de votación, dispondrá de un plan de comunicaciones y de una mesa de ayuda en el nivel central, y acompañará la verificación de los escrutinios.

No obstante, la labor institucional no culmina con la declaratoria de elección, dado que, la Procuraduría continuará acompañando a los jóvenes consejeros para asegurar que su participación sea efectiva en los espacios de concertación e incidencia sobre decisiones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales en sus territorios, así como la continua verificación de que las administraciones gubernamentales del orden nacional y territorial, brinden las garantías de funcionamiento de las distintas instancias de participación juvenil. El Equipo de Trabajo Juvenil Electoral es un esfuerzo continuo y renovado de la Procuraduría General de la Nación como cabeza del Ministerio Público, estando del lado de la juventud, garantizando sus derechos, particularmente, su derecho a la participación política. Bajo la estrategia de "Paz Electoral", la Entidad reafirma que su

compromiso va más allá de la vigilancia de una jornada electoral: se trata de asegurar que la democracia juvenil se ejerza de manera libre, transparente y efectiva, **como una expresión concreta del principio democrático y de la confianza en que las nuevas generaciones están llamadas a transformar el país.**

Rubén Dario Martínez Aguilar
Laura Camila Rozo Ramírez
Eduardo Quiroga González
Equipo de Trabajo Juvenil Electoral

Que se respeten los resultados

Conscientes

Oportunas

Seguras

Transparentes

Libres

Elecciones



Escanea para
más información

